

callejón de Entreiglesias, entre las dos torres, y que parece prolongación de la calleja que desemboca en la plaza a través del arco de Zapatería. A lo largo de la historia las puertas de toda ciudad o recinto amurallado han sido utilizadas como lugar de comercio, y por otra parte, en muchos núcleos urbanos hispanomusulmanes el zoco o mercado se establecía en ocasiones junto a esas mismas puertas, permaneciendo incluso con la misma función tras la reconquista, como en el caso de Toledo. Estas características nos permiten intuir que, si bien en época musulmana la Plaza Mayor de Alcaraz distaba mucho de adquirir su configuración definitiva, sí fue al menos definido el espacio que ocuparía la futura plaza, impuesto por otra parte por la topografía del terreno.

En el año 1213 Alfonso VIII conquistó Alcaraz, estableciéndose entonces un primer asentamiento militar y una economía basada en la ganadería, la agricultura (aunque escasa), y con un rápido desarrollo industrial (del que serían exponente las famosas alfombras de Alcaraz) y comercial, este último favorecido por el Fuero⁴, por un privilegio de Alfonso X concediendo dos ferias anuales de quince días⁵, y por una cédula de Enrique IV aprobando un mercado los jueves.

La estructura urbana de Alcaraz no debió cambiar mucho con sus nuevos dueños. La alcazaba siguió siendo el centro rector de la villa, pues allí se establecieron los nuevos poderes civil y religioso. Las dos mezquitas conocidas, según los testimonios del Padre Pareja, se transformaron en iglesias. Las murallas debieron de conservarse durante algún tiempo, pues aún sufrió la villa frecuentes rencillas entre los mismos cristianos, quienes ocuparon a partir del siglo XIII la parte más noble de la ciudad, quedando los moriscos confinados en el arrabal. A estos grupos étnicos se añadiría un tercero, los judíos, para los que estaba reservada la judería o alcaicería.⁶

El Fuero de Alcaraz, otorgado por el mismo Alfonso VIII, habla de la plaza de “arriba”, puntualización que supone la existencia cuando menos de otra plaza situada en un lugar más bajo. Pudo estar en el mismo lugar donde se encuentra la Plaza Mayor o bien contigua a ésta, en la plaza llamada del Cementerio, junto a la iglesia de la Trinidad. La utilización de los cementerios como mercados está aprobada por una

4. ROUDIL. “*Los fueros d’Alcaraz et d’Alarcon*”. 1968, p. 98.

5. PRETEL MARIN, A. Opus cit. p. 242;

6. Idem. p. 45.